



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2652/17

Dolores, 21 de febrero de 2017.-

REF: “Comunicado – F.A.C.A.”

CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LA REFORMA DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO.

La F.A.C.A., y los Colegios y Asociaciones de Abogados que la integran, viene definiendo su posición en relación al control de constitucionalidad de la Ley 24.557, con firmes, coherentes y severas críticas.

Esos aportes doctrinarios, han terminado en muchos casos por ser incorporados a la jurisprudencia del país, que ha respaldado derechos humanos y sociales fundamentales.

La reforma sancionada el 15 de febrero del 2017, hace necesario expedirse nuevamente sobre este tema y los contenidos de la misma han desoído los dictámenes y resoluciones de Congresos de la abogacía que se vienen expidiendo en la materia.

Un resumen de esas posiciones, con detalle de los documentos, declaraciones y resoluciones, se puede consultar en el No. 4 de la Revista La Defensa, a la cual se accede a partir del link "ladedefensa.com.ar"

También se sugiere a las conducciones de los colegios miembros, que remitan por vía de correo electrónico la revista a los asociados, para mejor conocimiento de las posiciones ya adoptadas, que pueden servir al mejor ejercicio de las acciones que correspondan.

Ese es el órgano de prensa del Instituto de Estudios Legislativos de la F.A.C.A., por lo cual se aconseja a los abogados en general y a las asociaciones de abogados y colegios, informarse en esta materia, y conocer incluso, los informes practicados en el seno del Congreso Nacional sobre el tema.

Se anuncia que la Sección de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, del IDEL-FACA ha sido convocada para expedirse nuevamente, en relación al texto que resulte promulgado y que el No. 5 de La Defensa, estará especialmente dedicado a la consideración de la norma, en relación con los derechos fundamentales de los trabajadores afectados y el ejercicio de su defensa ante los jueces naturales.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-